



Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, mediante la tramitación de un Programa de Ejecución por el sistema de compensación y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 134.B) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LSOTEX).

A estos efectos se ha presentado en dicho Ayuntamiento, y en la misma fecha, Programa de Ejecución, con una alternativa técnica en la que se contiene escrito de asunción de la ordenación detallada establecida en el Plan Parcial del Sector n.º 8 y Proyecto de Urbanización, que se tramita por el procedimiento simplificado previsto en la letra B) del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La documentación, que obra en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, ha sido protocolizada mediante acta notarial de fecha 3 de julio de 2008, autorizada por el Notario D. José Luis Pérez Cardesa, con el número 1.505 de su protocolo y con despacho en Don Benito, en la calle Groizard, n.º 10 – 1.º A.

Durante el plazo de dos meses, a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario HOY, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho de referencia, obtener copias del acta de protocolización de los citados documentos y consultar en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena las actuaciones derivadas de la documentación depositada.

Asimismo, durante ese plazo podrán presentarse alegaciones ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134.B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Don Benito, a 3 de julio de 2008. El Presidente, RAÚL BLESA MARTÍN-PERO.

## **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR N.º 8 "LA ORDEN"**

*ANUNCIO de 3 de julio de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector n.º 8 "La Orden", en Villanueva de la Serena. (2008082960)*

Mediante instancia presentada el 19 de junio de 2008 y suscrita por D. Antonio Hidalgo Merino, en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector n.º 8 "La Orden" de Villanueva de la Serena, CIF G-06540298, domiciliada en calle Gómez Marín, n.º 1 – Entreplanta Dcha., de Villanueva de la Serena, constituida con fecha 5 de julio de 2006 en escritura otorgada en Villanueva de la Serena ante el Notario D. Carlos del Solar Barroso, número 1.196 de su protocolo, se ha puesto en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la voluntad de proceder a la transformación urbanizadora del Sector n.º 8 "La Orden" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, mediante la tramitación de



un Programa de Ejecución por el sistema de compensación y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 134.B) de la LSOTEX.

A estos efectos se ha presentado en dicho Ayuntamiento, y en la misma fecha, Programa de Ejecución con una alternativa técnica en la que se contiene escrito de asunción de la ordenación detallada establecida en el Plan Parcial del Sector n.º 8 y Proyecto de Urbanización, así como Proyecto de Reparcelación para regular los derechos y cargas urbanísticas derivadas de tal actuación, que se tramita por el procedimiento simplificado previsto en la letra B) del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La documentación, que obra en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, ha sido protocolizada mediante acta notarial de fecha 3 de julio de 2008, autorizada por el Notario D. Carlos del Solar Barroso, con el número 1.239 de su protocolo y con despacho en Villanueva de la Serena, en la calle Espronceda, n.º 9 – Entreplanta.

Durante el plazo de dos meses, a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario HOY, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho de referencia, obtener copias del acta de protocolización de los citados documentos y consultar en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena las actuaciones derivadas de la documentación depositada.

Asimismo, durante ese plazo podrán presentarse alegaciones ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134.B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villanueva de la Serena, a 3 de julio de 2008. El Presidente, ANTONIO HIDALGO MERINO.

## **INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro "Instalación y equipamiento necesario para dotar de cámaras frigoríficas y extracción de humos de la cocina del Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura (FEVAL)", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de la iniciativa INTERREG IIIA y del proyecto COTRANSERPLUS II/SP4.E54/03. (2008082883)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.